



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## RESOLUCIÓN N°. 1009 DE 2022

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE LIBRE  
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

### EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, los Decretos 555 y 559 de 2011, en armonía con los Decretos Distritales 101 de 2004 y 070 de 2007 y

#### CONSIDERANDO QUE:

Realizada la verificación de la hoja de vida del señor OMAR HERNANDO GARZON SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 80.099.451 de Bogotá, se evidencia que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos adoptado mediante Resolución 841 de 2015, para el empleo de Asesor Código 105 Grado 05 de la Dirección General de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Nombrar con carácter ordinario al señor OMAR HERNANDO GARZON SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 80.099.451 de Bogotá en el empleo ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 05 de la Dirección General de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO TRECE PESOS (\$6.303.113).

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días de agosto de 2022.

**DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA**  
Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Javier Ballesteros Gutiérrez	Abogado Contratista SGH	
Revisado por	Pablo Humberto Hormaza	Profesional Universitario SGH	



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N.º **1009** DE 2022

Hoja N.º 2 de 2

**“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE LIBRE  
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

			F#
Revisado por	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado por	Ana María Mejía Mejía	Subdirectora de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			